



**Uptc**

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



CS-2013-A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 1 de 2

**RESOLUCIÓN No 4036**

04 SEP 2013

Por la cual se aceptan las inscripciones de unos candidatos de los Graduados de los Programas de Formación Posgraduada ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y  
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No. 1430 del 22 de febrero de 2013, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución Rectoral No. 2991 del 28 de junio de 2013, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de Graduados de los Programas de Formación Posgraduada ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, en los programas de: **SEDE CENTRAL:** Maestría en Fisiología Vegetal, Maestría en Desarrollo Rural, Maestría en Ciencias Agrarias, Especialización en Medicina Interna de Caninos y Felinos, Especialización en Producción Animal, Maestría en Economía, Especialización en Finanzas, Especialización en alta Gerencia en Mercadotecnia, Especialización en Planeación y Gestión del Desarrollo, Especialización en Gerencia de Pequeña y Mediana Empresa; Doctorado en Historia, Doctorado en Geografía, Doctorado en Lenguaje y Cultura, Maestría en Lingüística, Maestría en Geografía, Maestría en Educación, Maestría en Docencia de Idiomas, Maestría en Literatura, Especialización en Gerencia Educacional, Especialización en Necesidades del Aprendizaje, Doctorado en Ingeniería, Maestría en Metalurgia y Ciencia de Los Materiales, Maestría en Ingeniería con Énfasis en Tránsito, Transporte e Infraestructura Vial, Maestría en Geotecnia, Maestría en Ingeniería Ambiental, Maestría en Tecnología Informática, Especialización En Estructuras, Especialización en Ingeniería Ambiental, Especialización en Ensayos no Destructivos, Especialización en Gestión de Integridad y Corrosión, Especialización en Tránsito y Transporte, Especialización en Bases de Datos, Especialización en Infraestructura Vial, Maestría en Derechos Humanos, Maestría en Ciencias Biológicas, Maestría en Física, Maestría en Química, Especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria, **SECCIONAL DUITAMA:** Especialización en Pedagogía de los Derechos Humanos, Especialización en Poscosecha de Frutas Verduras y Flores, Especialización en Informática para la Docencia, Especialización en Educación Ambiental; **SECCIONAL SOGAMOSO:** Especialización en Geotecnia Vial, Especialización en Automatización Industrial, Especialización en Salud Ocupacional y Prevención de Riesgos Laborales, Especialización en Gerencia del Talento Humano, Especialización en Ingeniería de la Producción y Operaciones, Especialización en Gestión Ambiental y **SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ:** Maestría en Derechos Humanos; de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 –Estructura Académica, y Reglamento adoptado mediante Resolución No. 1430 del 22 de febrero de 2013.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación los siguientes Graduados:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
OLGA MARINA GARCÍA NORATO	23491748	DOCTORADO EN HISTORIA
JAIRO MORENO OSPINA	6765196	ESP. EN INFORMÁTICA PARA LA DOCENCIA

Que revisadas las inscripciones junto con las constancias allegadas por el Grupo de Admisiones y Control de Registro Académico, se verificó que los graduados antes relacionados cumplen con los requisitos establecidos

4036  
MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS  
PROCESO: GESTIÓN ELECTORAL, DOCUMENTAL Y DE PETICIONES  
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL  
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Código: A-ED-P01-F06

Versión: 01

Página 2 de 2

mediante Resolución No. 2991 del 28 de junio de 2013 y Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1430 de 2012

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º:** Aceptar la inscripción de los siguientes candidatos, como aspirantes a la Representación de los Graduados de unos Programas de Formación Posgraduada ante algunos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, toda vez que cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 2991 del 28 de junio de 2013, mediante la cual se efectuó la convocatoria:

NOMBRE Y APELLIDOS	NÚMERO DE CÉDULA	ESCUELA
OLGA MARINA GARCÍA NORATO	23491748	DOCTORADO EN HISTORIA
JAIRO MORENO OSPINA	6765196	ESP. EN INFORMÁTICA PARA LA DOCENCIA

**ARTÍCULO 2º:** Contra la presente Resolución, procede el recurso de Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

**ARTÍCULO 3º.** La Secretaría General notificará vía correo electrónico, el contenido del presente acto administrativo a los graduados citados en el Artículo 1º de la parte resolutive, al tenor la Ley 1437 de 2011 y de conformidad con la autorización otorgada por los mismos.

**ARTÍCULO 4º:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los 04 SEP 2013

  
**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Revisó: <sup>1206</sup> SÚLMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.

Revisó: DANIEL ARTURO JAIME VELANDIA, Asesor Rectoría.

Proyectó: FANNY SÁNCHEZ PALENCIA, Secretaría General.